Superintendencia de Notariado y Registro

BOGOTÁ, 30 DE JUNIO DE 2025

Dra. YASMIN GONZALEZ CAUCHA

COORDINADORA DE APOYO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO

Asunto: Designación de supervisión, contrato CMINC03-2025-DIRCENTRO.

Respetada doctora:

Le comunico que ha sido designada como supervisora del contrato **N° CMINC 03-2025 DIRCENTRO**, suscrito con la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.,** cuyo objeto es: **"MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.",** de acuerdo a la **invitación publica 03 de 2025**, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, labor que debe ser cumplida siguiendo las estipulaciones del artículo 4° de la ley 80 de 1993, el cual establece los deberes y derechos de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, función de vigilancia que se realiza a través de los interventores o supervisores. Además, se deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 53 de la norma citada que establece la responsabilidad que le asiste tanto por el cumplimiento de las obligaciones como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen perjuicio a la entidad a consecuencia de la ejecución del mismo.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el estatuto de contratación y en especial lo previsto en la **Resolución N° 8045 del 30 de agosto de 2021** por la cual se adoptó el manual del interventor o supervisión de contratos, proferida por esta entidad, dicha labor contará con el apoyo técnico de los ingenieros civiles Julián Gómez Gómez y Rafael Marín.

De igual manera, se dispone que el acta de inicio debe suscribirse por las partes y enviarse a la Dirección Regional Centro, para el respectivo seguimiento de ejecución contractual.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento remitir a la Dirección Regional Centro todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor asignada, para que obren en la carpeta del respectivo contrato.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y para el cumplimiento, se adjunta copia de la carta de aceptación de oferta y las respectivas pólizas aprobadas.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO

PROYECTÓ: JEAN PIERO YANI OÑATE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - REGIONAL CENTRO